

**ANGOL, mayo 12 de 2023.**

**DECRETO EXENTO N° 001058 /48**

**VISTOS:**

a) La subvención municipal consistente en un aporte en dinero que, dependiendo de disponibilidad presupuestaria, se obtiene del presupuesto municipal año 2023, con un monto asignado de \$ 30.000.000.- que proporciona la Ilustre Municipalidad de Angol a todas las instituciones sin fines de lucro con Personalidad Jurídica Vigente, vinculadas al deporte y la actividad física. Con el objeto de que las agrupaciones puedan participar activamente en el desarrollo de la actividad física y deportiva de la comuna y contribuir de esta manera a disminuir el sedentarismo y obesidad;

b) Acuerdo del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de Mayo de 2023, el H. Concejo Municipal aprobó las Bases de Subvenciones Deportivas año 2023, con el cronograma. El Departamento de Comunicaciones e Informática deberá efectuar la publicación en la Página Web Municipal y Redes Sociales;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1. Ley N° 18.695 en su artículo 5, letra g), es una prerrogativa de las municipalidades otorgar subvenciones para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

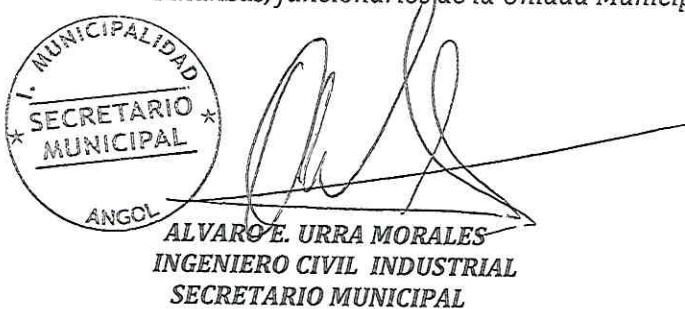
2. Las organizaciones deportivas de la comuna de Angol que posean personalidad jurídica municipal bajo la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública vigente y Ley 19.712 Deportes.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE las Bases Subvención Municipal para Organizaciones Deportivas, año 2023, los proyectos deberán ser ingresados en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 en horario de 09:00 a 14:00 horas, desde el 15 al 30 de Mayo del 2023.

2. Publíquese las Bases en la página web del Municipio y Redes Sociales.

3. La comisión seleccionadora está conformada por el señor Alcalde, Comisión Deportes del Concejo Municipal, representante de la Dirección Administración y Finanzas, funcionarios de la Unidad Municipal de Deportes.



JENN/AUM/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- OFICINA DEPORTES MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- OFICINA COMUNICACIONES
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**Bases Subvención Municipal**  
**Para organizaciones deportivas 2023**

**1.- ¿Qué es la subvención municipal?**

Es un aporte en dinero que, dependiendo de disponibilidad presupuestaria, se obtiene del presupuesto municipal año 2023 con cargo a los ítems o cuenta "otras transferencias al sector privado" N°215-24-01-999-006-999, con un monto asignado de \$ 30.000.000.-, que proporciona la Ilustre Municipalidad De Angol a todas las instituciones sin fines de lucro con **PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE**, vinculadas al deporte y la actividad física. Con el objetivo de que las agrupaciones de diferentes rangos etarios (jóvenes, adultos, adultos mayores) o de diferentes géneros y origen cultural, se fortalezcan y puedan participar activamente en el desarrollo de la actividad física y deportiva de la comuna y contribuir de esta manera a disminuir el sedentarismo y obesidad, el cual actualmente está liderando en nuestro país.

**2.- ¿Quiénes pueden postular a esta subvención?**

Pueden postular sólo **Organizaciones Deportivas** de la comuna de Angol que posean personalidad jurídica municipal bajo la ley N° 19.418, por la ley de deportes N°19.712 y por la ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública vigente.

Además, deberán estar inscritas previamente en el registro de personalidad jurídica receptora de fondos públicos de la municipalidad de Angol y tener sus rendiciones de cuentas **al día** por concepto de subvenciones municipales.

**3.- ¿Cuántos proyectos podrán presentar las agrupaciones?**

Solamente podrán presentar UN proyecto al respectivo llamado a postulación.

**4.- ¿Cuáles son los montos máximos para postular por proyecto?**

Organización	Monto máximo.
<b>Clubes deportivos</b> , compuestos a lo menos por 15 socios y conformados por su directiva individual.	Hasta \$400.000 (Trescientos Mil pesos)
<b>Comités deportivos</b> conformados por 6 o más clubes	Hasta \$600.000 (Seiscientos mil pesos)
<b>Asociaciones y Ligas</b> , las que estén conformadas por 6 o más clubes deportivos.	Hasta \$1.000.000.- (Un millón de pesos)

**I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**Bases Subvención Municipal**  
**Para organizaciones deportivas 2023**

**5.-Etapas de evaluación y aprobación de los proyectos**

• **Revisión de antecedentes**

Los funcionarios de la Oficina Municipal de Deportes, revisarán todos los antecedentes solicitados en el apartado "ANTECEDENTES OBLIGATORIOS" (punto N°9), dependiendo del proyecto al que se postula. La asociación, clubes, ligas o comités deportivos que no cumplan parte o algunos de los aspectos mencionados quedarán automáticamente fuera de dicha postulación.

• **Aprobación del Proyecto**

Una vez revisada la documentación, la comisión seleccionadora, que está conformada por 10 personas, a saber, el Alcalde, la comisión Deportes del Concejo Municipal, un representante del Departamento de Administración Finanzas y tres funcionarios de la Unidad Municipal de Deportes, serán quienes examinarán y determinarán qué proyectos serán beneficiados.

**6.- ¿Cuánto tiempo podrá durar la ejecución de las actividades financiadas con la subvención municipal?**

Los proyectos deberán ser ejecutados a contar de la entrega de los recursos y deberán finalizar como fecha máxima el **20 de noviembre de 2023**.

**7.- Datos importantes a considerar**

1.- Todos los proyectos para concursar, deben ajustarse a las bases que aquí se presentan, es decir, deben enmarcarse en las temáticas, plazos, beneficiarios y montos establecidos previamente.

2.- Todos los proyectos deberán presentarse en **original**.

3.- Cuando se trate de *adquisiciones de bienes*, durante el proceso de rendición de cuenta, se deberá adjuntar **factura original, a nombre de la institución que postula** con detalle de lo adquirido.

4.- Cuando se trate de *adquisiciones de implementación o indumentarias deportivas* (salida de cancha, poleras, medias, camisetas etc.), durante el proceso de rendición, deberán adjuntar **factura detallada, sólo original, a nombre de la institución que postula, más fotografías y listas de recepción** de lo adquirido.

**8.- No se financiará las siguientes actividades:**

- Inscripciones a campeonatos.
- Pases deportivos
- Arriendo de locales que no tengan coherencia con el proyecto.
- Premios en dinero efectivo
- Pago de gastos generales como agua, luz, teléfono y calefacción
- Técnicos y monitores deportivos

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
Bases Subvención Municipal  
Para organizaciones deportivas 2023

9.- ¿Cuál es la documentación que se debe presentar al momento de la postulación?

**ANTECEDENTES OBLIGATORIOS (Todo documento en original)**

<i>Formulario de postulación de proyectos subvención 2023 (con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado) ANEXO N°1</i>	
<i>Carta de respaldo que avale aportes propios de la institución. ANEXO N°2</i>	
<i>Certificado emitido por el representante legal de la institución, en donde también considere en pleno a cada miembro del directorio vigente mediante su nombre completo, RUT, firma y cargo, los cuales den cuenta de la aprobación por la institución para la presentación del proyecto a la subvención municipal año 2023. ANEXO N°3</i>	
<i>Ficha de Transferencia electrónica ANEXO N°4</i>	
<i>Certificado que acredite que, club o asociación, se encuentre con actividades deportivas durante los años 2022-2023, solicitar en oficina municipal de deportes (Jonh Kennedy 102) con Sra. Claudia Coñopan R.</i>	
<i>Fotocopia Rut de la organización o en su defecto E-RUT Electrónico el cual se puede obtener en <a href="https://www.sii.cl/destacados/erut/comobtener.html">https://www.sii.cl/destacados/erut/comobtener.html</a></i>	
<i>Fotocopia libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la organización o certificado bancario que acredite vigencia de cuenta.</i>	
<i>Certificado personalidad jurídica vigente y directorio vigente a la fecha de postulación <a href="https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea">https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea</a> o en oficina de organizaciones ubicada en depto. de Dideco, con Sra. Claudia Muñoz B. (Andres Bello #146) De igual forma se aceptara certificado de personalidad jurídica del Instituto Nacional de deportes.</i>	
<i>Certificado de inscripción en el registro municipal en entidades receptoras de fondos públicos <a href="http://www регистрация19862.cl">www регистрация19862.cl</a> o con Sr. Rodrigo Salgado en Depto. De Finanzas de la Municipalidad de Angol.</i>	
<i>Certificado que acredite rendiciones de cuentas al día con la Municipalidad de Angol (Dept. Finanzas con el Sr. Rodrigo Salgado).</i>	
<i>Cotización y/o presupuesto con detalle (mínimo 1, máximo 2 cotizaciones por cada producto o servicio a adquirir).</i>	
<i>Fotocopia de cédula de identidad de la directiva vigente (presidente, secretario, tesorero) indicando cargo, dirección y teléfono.</i>	
<i>Fotocopia Acta asamblea o asamblea extraordinaria en la que se señale el visto bueno del 50% +1 de los socios o de la directiva para postular, el nombre del proyecto a presentar y el monto solicitado a la subvención, así como también señalar la forma en que la organización difundirá dicha actividad.</i>	

**I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**Bases Subvención Municipal**  
**Para organizaciones deportivas 2023**

**10.- ¿Dónde y cuándo se deben presentar los proyectos?**

Los proyectos deberán ser entregados hasta el día **23 de mayo del 2023** en la **Oficina de Partes** ubicada en la calle **Pedro Aguirre Cerda #509 Angol**, en **HORARIO DE OFICINA (desde las 09:00hrs hasta las 14:00 hrs)**, en dos copias timbradas por dicha oficina, una quedará en poder de la institución deportiva y la otra, una vez recepcionada por dicha oficina, será llevada a la Oficina Municipal de Deportes, donde se tendrá un plazo mínimo de 1 semana, para que el Alcalde y la comisión realicen los procesos de **admisibilidad** y **evaluación** de cada proyecto.

**El plazo de entrega de proyectos será impostergable y no se realizarán excepciones o prórrogas especiales para ninguna organización.**

**11.- ¿Cuándo se entregarán los resultados?**

La fecha de entrega de los resultados de los proyectos, será informada con anticipación por los medios online, radio, prensa y televisión local.

**12.- ¿Cómo efectuar la rendición de la subvención municipal?**

La rendición de los recursos entregados por el municipio, deberá efectuarse en el formulario que se entregará, para tal efecto, adjuntando toda la documentación necesaria en dos copias timbradas por la **OFICINA DE PARTES (Pedro Aguirre Cerda 509)**, quedando una en poder de la institución deportiva, a más tardar el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

**13.- ¿Cuál es la documentación válida para la rendición?**

- Facturas emitidas a nombre de la organización (no se aceptan facturas emitidas a nombre de personas naturales)
- Boletas, cuando los montos involucrados no excedan  $\frac{1}{2}$  UF.
- Fotografías de los bienes adquiridos.
- Toda la documentación acompañada debe ser presentada en original.

**14.-Seguimiento y supervisión de los proyectos aprobados.**

Las organizaciones deportivas de estos proyectos deberán otorgar todas las facilidades pertinentes cuando así lo requiera la *Ilustre Municipalidad de Angol*, para verificar el cumplimiento de las actividades del proyecto y con ello, el logro de sus objetivos, además informar, recibir y cumplir las observaciones que se le formulen a través del o los funcionarios que éste designe para tal efecto.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
Bases Subvención Municipal  
Para organizaciones deportivas 2023

**15.- CATEGORÍAS A LAS CUALES VINCULAR EL PROYECTO.**

**1.- CATEGORÍA RECREATIVA**

Es toda aquella actividad física efectuada en el tiempo libre, con el fin de mejorar la calidad de vida, de la agrupación o de la población. Así como también fomentar la convivencia familiar y social.

Esta categoría contempla un producto, que es la organización de eventos vinculados con la práctica de diversas actividades físicas.

**GASTOS AUTORIZADOS EN LA CATEGORÍA DEPORTES RECREATIVOS.**

- ✓ Se permite la adquisición de los implementos deportivos, trofeos, copas y medallas necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Se permite la adquisición de indumentaria deportiva necesaria para la ejecución del proyecto.
- ✓ Se permite el arriendo de recintos deportivos necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Gastos en arriendo de buses y servicios de amplificación necesarios para la ejecución del proyecto.

**I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**Bases Subvención Municipal**  
**Para organizaciones deportivas 2023**

**2.- CATEGORÍA COMPETITIVA**

Se entiende por deporte de competición las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos. Esta categoría contempla la organización de campeonatos deportivos dentro de la comuna las cuales están sujetas a normas con programación y calendarios.

**GASTOS AUTORIZADOS EN LA CATEGORÍA DEPORTES COMPETITIVOS**

- Gastos en personal (Árbitro, guarda línea)
- Gastos en bienes y servicios:
  - ✓ Se autoriza *la alimentación y alojamiento necesario para ejecutar el proyecto.*
  - ✓ Se permite *la adquisición de los implementos deportivos, trofeos, copas y medallas necesarios para la ejecución del proyecto.*
  - ✓ Se permite *la adquisición de indumentaria deportiva necesaria para la ejecución del proyecto.*
  - Se permite *el arriendo de recintos deportivos necesarios para la ejecución del proyecto.*
  - Se autoriza *el arriendo del servicio de amplificación. (Solo si es necesario o aplica con el proyecto)*

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
Bases Subvención Municipal  
Para organizaciones deportivas 2023

**ANEXO N°2**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**APORTES PROPIOS Y/O TERCEROS**

El representante legal de la institución, declara bajo fe y juramento que el proyecto denominado: ....., postulado a la subvención deportiva municipal año 2023, cuenta con aportes propios de nuestra institución o de terceros , por la cantidad de \$.....- pesos.

(En palabras)..... Pesos. -

Declara así mismo que, en caso de ser aprobado el proyecto, se compromete a aportar la cantidad señalada, en su totalidad, para la ejecución del mismo.

.....  
NOMBRE, RUT Y TIMBRE  
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: ..... DE..... DEL 2023.-

**I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**Bases Subvención Municipal**  
**Para organizaciones deportivas 2023**

**ANEXO N°3**  
**CARTA APROBACIÓN POSTULACIÓN DE PROYECTO.**

Yo.....  
R.U.T:....., Representante legal de la institución denominada  
.....,  
en conjunto con el pleno de nuestra directiva vigente APROBAMOS la postulación  
del proyecto ..... denominado:  
..... para ser presentado a la  
subvención municipal para organizaciones deportivas 2023.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	FIRMA
Presidente			
Secretario			
Tesorero			
1er. Director			
2do. Director			
3er. Director			

.....  
**NOMBRE, RUT Y TIMBRE  
REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: ..... DE ..... DEL 2023.

**I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**Bases Subvención Municipal**  
**Para organizaciones deportivas 2023**

**ANEXO N°4**  
**FICHA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

La institución que suscribe, por medio del presente solicita y autoriza, a la Ilustre Municipalidad de Angol, que los recursos correspondientes o adjudicados, les sean transferidos a la cuenta institucional conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DETALLE
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
RUT	
NOMBRE DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA (corriente, ahorro, a la vista, chequera electrónica, otros)	
N° DE CUENTA	
CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)	

.....  
**NOMBRE, RUT Y TIMBRE  
REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: ..... DE ..... DEL 2023.-

I.MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
Bases Subvención Municipal  
Para organizaciones deportivas 2023

**CRONOGRAMA BASES SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA  
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2023**  
(Modificable)

ACTIVIDAD	FECHA
• DIFUSIÓN	15 DE MAYO 2023
• RETIRO DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN	15 AL 30 DE MAYO 2023 (OFICINA DE DEPORTES, DESDE 09:00 A 14:00 HORAS)
• RECEPCIÓN FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE ANTECEDENTES	HASTA EL 8 DE JUNIO 2023 ( OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE ANGOL DESDE LAS 09:00 A 14:00 HORAS)
• PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE CLUBES Y ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	8 AL 15 DE JUNIO DE 2023
• ACUERDO CONCEJO	20 DE JUNIO 2023
• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	POR CONFIRMAR
• ENTREGA DE APORTES ECONOMICOS (CHEQUE)	POR CONFIRMAR
• RENDICIÓN	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE 2023

**I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**Bases Subvención Municipal**  
**Para organizaciones deportivas 2023**

**IMPORTANTE:**

1.-En las rendiciones no se aceptan documentos tales como:

- **RECIBOS DE DINERO Y VALES POR.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
Pedro Aguirre Cerda N° 509, Angol.  
Rut: 69.108.100-4

**CONSULTAS:**

Oficina Municipal De Deportes  
Dirección:

- John Kennedy #102, Angol.

Teléfonos:

- 452657050

Correo:

- [oficina.deportesangol@gmail.com](mailto:oficina.deportesangol@gmail.com)